



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Odontología
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
(Decreto 17/2022 – Año Homenaje)



FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sesión ordinaria: 19 de septiembre de 2024

ACTA N° 13

PRESIDENCIA DEL SR. DECANO: Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI
Secretaría: Sr. Secretario del H. Consejo Directivo, Od. Matías E. Mereshian

CONSEJEROS PRESENTES:

Profesores: PANICO, René Luis; VERDUCI, Patricia; IRAZUZTA, María Laura; GIGENA, Carlos Daniel; DAMIANI, Patricia; GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum; VILLALBA, Carolina del Valle; MAZZOLA, Ignacio.

Egresados: GAZZANIGA, Luis Ángel; MALDONADO, Nahuel Ignacio.

No Docentes: RIAL, Ana Paula.

Estudiantes: SARETTI, Valentina; ACHUCARRO, María Micaela; ROMERO, Lara Azul; OROZCO ARCERITO, Juan Ignacio; GALLO, Gabriela Denis.



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DECANO: Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI
VICEDECANO: Prof. Dr. Federico José BUSLEIMAN

Por los Profesores Titulares y Asociados:

Titulares:

PANICO, René Luis
VERDUCI, Patricia
IRAZUZTA, María Laura

Suplentes:

AGUZZI, Alejandra Cecilia
BAREMBAUM, Silvina Ruth
FILSINGER, Alejandro

Por los Profesores Adjuntos:

MARENGO, Alejandro Mario
GIGENA, Carlos Daniel
MORELATTO, Rosana Andrea

ROZAS, Carlos Alfredo
SOSA, Federico
DAMIANI, Patricia

Por los Auxiliares de la Docencia:

GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum
GIGENA, Pablo Cristian
CENTENO, Viviana Andrea

ALONSO, Diana Marina
VILLALBA Carolina del Valle
MAZZOLA Ignacio

Por los Egresados:

GAZZANIGA, Luis Ángel
MALDONADO Nahuel Ignacio

BARRIONUEVO, Martín
SOQUET CRISTÓFANO, Camila

Por el Personal No Docente:

RIAL, Ana Paula

PIVA, Carolina Gisela

Por los Estudiantes:

GERBALDO WERLEN, Loana Gabriela
SARETTI, Valentina
VILLAFÁÑE, Leandro Nicolás
ROMERO, Lara Azul
OROZCO ARCERITO, Juan Ignacio
GALLO, Gabriela Denis

YACANTE BONAUDI, Martina Andrea
VILAR, Iván
ACHUCARRO, María Micaela
TORRES AGUILERA, Malena
BERTHALET, Tomás
ALDANA RODRÍGUEZ, Rodrigo



SUMARIO:

I	- ACTA N° 12, del 5 de septiembre del 2024	4
II	- INFORME DEL SR. DECANO	4
III	- SE DA CUENTA	6
	➤ <i>Resoluciones Decanales</i>	
	➤ <i>RD-2024-473-E-UNC-DEC#FO</i>	
	➤ <i>RD-2024-494-E-UNC-DEC#FO</i>	
IV	- DESPACHOS DE COMISIÓN	6
	➤ <i>EX-2024-00738099-UNC-ME#FO y EX-2024-00681034-UNC-ME#FO</i>	
	➤ <i>EX-2024-00706805-UNC-ME#FO</i>	
V	- ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUD	18
VI	- ASUNTOS ENTRADOS	18
	➤ <i>Decanato</i>	
	➤ <i>Secretaría Académica</i>	
VII	- ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN	26
	➤ <i>Desig.de representante alterna en el CAIS. NO-2024-00762457-UNC-SAC#FO</i>	

Son veintiséis (26) folios útiles



– *En la ciudad de Córdoba, a diecinueve días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo la hora 9:03, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, con la Presidencia del señor Decano, Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI, y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Buenos días.

Damos inicio a la 13º sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, correspondiente al día 19 de septiembre de 2024.

I. ACTA

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- El Acta N° 12 del Honorable Consejo Directivo, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2024, queda a disposición de los consejeros en Secretaría del Honorable Consejo Directivo, durante 8 días hábiles. Transcurrido ese lapso, si no se formularen observaciones, se la dará por aprobada.

II. INFORME DEL SR. DECANO

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Quería contarles cómo van desarrollándose las inscripciones y todo de las jornadas que vamos a desarrollar los días 3 y 4 de octubre en nuestra Facultad.

No sé si lo tienen más o menos en claro, si han visto la grilla; vienen 18 disertantes de seis países diferentes, hay 14 conferencias y 14 workshops. Están contempladas todas las temáticas odontológicas, todas las ramas odontológicas; a pesar de que por ahí no se vean como incluidas, hay conferencias y workshops para todas las ramas de la odontología; hay sobre tecnología láser, va a haber también demostraciones con láser -eso va dirigido a la cirugía, a la estomatología-; hoy, la tecnología láser...

– *Ingresan a la Sala del Consejo los consejeros González Segura e Irazuzta.*

SRA. CONS. IRAZUZTA.- Hola, ¿cómo andan?

SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.- Buen día.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Hola. Buen día.



SRA. CONS. IRAZUZTA.- Perdón por la demora, estaba en un examen.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- No, por favor.

Les estaba comentando sobre las jornadas que se van a desarrollar el 3 y el 4 de octubre; les decía que vienen 18 disertantes de seis países diferentes -Argentina por supuesto-; hay 14 conferencistas y 14 workshops.

También quiero comentarles que el lunes se hace un curso posjornada, de ortodoncia, de 9 a 17 horas; es el curso de Sistematización del Tratamiento Ortodónico, a cargo del profesor doctor Reginaldo Trevisi. Para esa jornada se inscriben a través de la parte de SBZ. Creo que el curso vale 100.000 pesos.

SRA. CONS. IRAZUZTA.- Sí, 95.000 y 100.000.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Los docentes de nuestra Facultad tienen el 50 por ciento de descuento en ese curso de ortodoncia que se va a desarrollar en el auditorio, de 9 a 17 horas, como un curso posjornada.

Durante los días de la jornada, como les comentaba, hay 18 disertantes, 14 conferencias y 14 workshops, donde están todas las temáticas; hay mucho de odontología restauradora, hay mucho de láser, hay mucho de digital, o sea, todo lo que actualmente nos está atravesando a la práctica odontológica. Entonces, creemos que están bastante interesantes.

Hemos escuchado por ahí algunos reclamos sobre la necesidad de que para los docentes sea libre, o que tengan algún tipo de beneficio especial. La verdad es que los costos que estamos manejando en las jornadas son costos muy accesibles, si ustedes los comparan con el resto de actividades científicas de estas características que se realizan en otros lugares, no solamente del país, sino de nuestra misma ciudad, que tienen costos muchísimo más elevados; nosotros las hemos hecho con costos que simplemente sirven para cubrir los gastos que vamos a tener ahí.

De todos modos, pensamos en qué podíamos otorgar como beneficio a nuestros docentes, y una de las cosas que estuvimos viendo es la posibilidad de ampliar el valor promocional que tiene hasta el 21 de septiembre -que es el 20 por ciento- hasta el momento que comience la jornada; ese 20 por ciento va también para los estudiantes.

Otro de los beneficios que pensamos que podíamos darles a los docentes, haciendo un esfuerzo desde la Facultad, es darles un workshop libre, salvo el de Style Italiano; por ciertas características especiales que tiene ese workshop no le podemos bajar el precio, ni mucho menos, por lo que nos ha exigido la empresa que lo trae, porque les dan un certificado de Italia, les dan materiales, va con un kit de pulido, va con una serie de cosas que se llevan de regalo -en teoría- que tienen su costo por lo que la empresa no lo puede regalar, entonces, ese tiene un costo inamovible, que es de 100.000 pesos. Con respecto a los otros workshops, nosotros podemos hacer un cierto movimiento, por eso pensamos en darles la posibilidad de hacer un workshop libre a todos los docentes y estudiantes inscriptos.

Dentro de las posibilidades que estamos manejando, esos son los beneficios que podemos otorgar para nuestros docentes y estudiantes.

Quería comentarles eso. Ya va a salir publicado que esos van a ser los beneficios que vamos a tener.

Continuemos con la sesión.



III. SE DA CUENTA

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Buenos días.
Comenzamos con el Se da Cuenta, con las resoluciones decanales.

Resoluciones Decanales

1.

RD-2024-473-E-UNC-DEC#FO: Prueba llamado a convocatoria. Beca estudiantil Área Informática.

2.

RD-2024-494-E-UNC-DEC#FO: Prueba orden de mérito. Otorga beca estudiantil al Área de Informática.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Estas resoluciones, como ustedes habrán visto, son convocatoria y designación de una beca para el Área de Informática, que se encarga del desarrollo de los sistemas administrativos y contables necesarios para el hospital y demás.

IV. DESPACHOS DE COMISIÓN

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Pasamos a los despachos de comisión.

Comisión de Enseñanza

3.

EX-2024-00738099-UNC-ME#FO y EX-2024-00681034-UNC-ME#FO: Solicitud turno extra de exámenes programado para el mes de Noviembre/Diciembre.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- ¿Ese es el único despacho que tenemos?

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Sí, es el único despacho.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Entonces, en consideración el despacho de la Comisión de Enseñanza para establecer un turno extra para el período noviembre-diciembre.

*– Se vota y es **APROBADO**.*

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.



Comisión de Vigilancia y Reglamento

4.

EX-2024-00706805--UNC-ME#FO: Reglamento y protocolo de abordaje de cualquier tipo de violencia en el ámbito de la Facultad de Odontología.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Este es el reglamento que se presentó y que pasó a comisión; hay algunas sugerencias de menor importancia –cuestiones de redacción- y algunos ítems que vale la pena mencionar, para que los tengan en cuenta.

El artículo 6º, de Designación, quedaría redactado de la siguiente manera: *“En la Resolución que designe a los/as integrantes de la CAV deberá dejarse constancia del correo electrónico institucional de cada uno, así como de su celular de contacto. Su participación como integrantes de la CAV, no les dará derecho a remuneración alguna, entendiéndose como una carga anexa al cargo docente y nodocente que respectivamente les corresponda, siendo optativa la participación para el estudiante y egresado/a que fueran designados/as. Los integrantes de la CAV deberán –esto es agregado o modificado- contar con formación específica en temas de violencia de género, discriminación y derechos humanos, con el fin de garantizar una intervención adecuada y eficaz en cada caso.”*

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Respecto a la formación específica en temas de violencia de género, lo de la formación específica es algo que por ahí nos puede encorsetar con respecto a la designación de los integrantes de esta comisión.

Teniendo en cuenta que la comisión tiene como objetivo fundamental hacer campañas de prevención, no tiene la obligación ni la función de receptor denuncias, sino de canalizar las denuncias; cuando la comisión se entera de algún caso, lo que tiene que hacer es derivarlo a la Unidad Central o a la parte de Defensoría de la Comunidad Universitaria, porque son ellos los que tienen los profesionales idóneos como para dar curso a ese tipo de denuncias.

A lo mejor podemos exigirles que tengan la Ley Micaela, que es lo que incluso se aprobó en el Consejo Superior.

SRA. CONS. VILLALBA.- Como mínimo los tres pasos que te piden para completar la formación en género, porque son tres áreas: la Ley Micaela, una actividad online y el taller presencial; con eso uno al menos cubre esa formación básica.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- A eso lo puedo entender para los docentes y para los nodocentes que la integran, que son personas más estables dentro de la Facultad; pero los estudiantes cuando se reciben dejan de pertenecer al Claustro Estudiantil y deben dejarlo, y a lo mejor no tienen esa formación en los tres pasos y eso nos va a estar como coartando la posibilidad de que contemos con los ellos, y es muy valioso que los estudiantes estén; y con los egresados también nos puede pasar lo mismo.

O sea, exigir una formación específica en violencia de género para formar una comisión que tiene más la función de asesorar, de promover, de divulgar y, por supuesto, de canalizar



ciertas situaciones, pero que no tiene la función de receptor de denuncias ni de llevar a cabo ningún tipo de proceso una vez que se haya producido o se entere de un caso, no sé si es muy pertinente, o si después nos va a limitar la conformación de esta comisión.

SRA. CONS. VILLALBA.- Yo creo que tiene que tener formación porque, justamente, no todos estamos correctamente formados; tenemos que tener conocimiento de todo lo que es la normativa que rige la vida en el espacio de nuestra UNC; quizás al docente y al nodocente se les puede exigir la formación más específica, pero al estudiante y al egresado, como mínimo, al menos la formación básica, la Ley Micaela, pero formación sí.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Lo que podemos hacer es que, una vez designados, se les exija que hagan la Ley Micaela.

SRA. CONS. VILLALBA.- Sería bueno que ya lo tengan hecho, para que nosotros busquemos yelijamos en base a la formación.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Está bien. Pero si preguntamos, en el Claustro Estudiantil, hay pocos que tienen formación en Ley Micaela, porque no es algo que se está exigiendo.

SRA. CONS. VILLALBA.- Es más, a mí me llama la atención que llegan estudiantes a cuarto año que todavía no saben que existe el espacio de género, de recepción de violencia de género, tanto para feminidades como masculinidades, y han llegado a cuarto año.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Bueno, yo creo que esa es la función de la comisión: dar a conocer que esos espacios existen; por ejemplo, pensábamos que desde el curso de ingreso -no sé si desde el primer día-, esta comisión trabaje concientizando, informando, diciendo cuáles son las vías a las cuales tienen que recurrir, cuáles son los mecanismos que pueden utilizar, todas las opciones que la Universidad les ofrece para contener este tipo de situaciones.

Esa es más la función de una comisión dentro de una unidad académica. Todo lo demás está en la Unidad Central, en el Plan de Acción, en la Defensoría de la Comunidad Universitaria, donde hay personas que se están preparando permanentemente; son personas idóneas en esto, hay psicólogos, hay un equipo impresionante de profesionales muy formados, y ahí se deben canalizar las denuncias.

Esta comisión no está autorizada ni es su función receptor de denuncias y canalizar esas denuncias. Cuando la comisión se entera o sabe que hay algún tipo de situación violenta, de cualquier tipo de violencia, tiene que asesorar al docente, al estudiante, al nodocente, a cualquier miembro de la comunidad y decirle: “bueno, a esto lo tenés que canalizar de este modo, yo te acompaño, te consigo la entrevista”, pero no es la función de la comisión receptor ni tomar determinaciones, ni asesorar, ni decir nada acerca de estos casos tan delicados.

SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.- Justo estuvo la Comisión de Vigilancia Mercedes -no recuerdo qué cargo cumplía, no sé si es que formaba parte anteriormente.

SRA. CONS. VILLALBA.- Sí, sí estuvo.



SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.- Ella sugería, más que nada, que al menos las personas involucradas tengan cierta experticia, más que nada para poder canalizar de una manera más eficiente; que no sean personas que quizás no saben cómo es el paso a paso institucionalmente para poder llegar al Plan de Acción.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Pero no es lo mismo una expertise como para canalizar, para saber canalizar este tipo de situaciones, que tengan una formación específica en violencias, porque incluso esta comisión no es solamente para los casos de violencia de género -aunque quizás sea la pata más importante-, sino de todo tipo de violencias.

Estas resoluciones, estas comisiones, salieron en diciembre del año que nosotros entramos en la gestión y fueron muy estudiadas - creo que ahora tienen algunas modificaciones, porque cuando pasa el tiempo uno ve los problemas que tiene su implementación, entonces, después ameritan ser modificadas-; incluso Liliana Aguiar, que fue Defensora de la Comunidad Universitaria por mucho tiempo, una persona muy formada en todo tipo de violencias, discriminaciones, problemas no solamente de género, sino de abuso de autoridad, de verticalismo, etcétera, participó muchísimo y activamente; tan es así que cada vez que escribíamos algo, con Ezequiel Pearson, se lo mandábamos a Liliana Aguiar y ella nos hacía sus comentarios, nos decía: “no la encorseten en esto, en la Facultad de Odontología hay muchos más casos -por lo que yo recibo- de verticalismo que quizás de violencia de género”; entre los reclamos que ella recibía había incluso violencia entre docentes y no era violencia de género, por eso se decidió ampliarla a todo tipo de violencias; no pusimos violencia de género específicamente, por más que sea una de las patas más importantes, sino que toma todas las violencias. Entonces, la gente que conforma la comisión tiene que tener el criterio como para decir: “tenemos esta situación, no es género, no es Ley Micaela, no es esto, es lo otro; ¿adónde lo derivo?, ¿a Defensoría de la Comunidad Universitaria?, ¿a Plan de Acción?, ¿a Unidad Central?, ¿cómo lo derivo? Esa es una formación quizás más específica en cuanto a cómo canalizar los reclamos que la formación específica en Ley Micaela, por ejemplo.

Por lo tanto, me parece que esa formación en temas de violencia de género, discriminación y derechos humanos que deben tener, a lo mejor nos limita un poco en la conformación de las comisiones.

Esto queda a criterio del Consejo, pero...

SRA. CONS. VERDUCI.- ¿Cómo quedaba redactado?

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- No decía que tuviesen que tener una formación específica.

SRA. CONS. VERDUCI.- Pero ¿cómo quedó redactado después de la comisión?, ¿quedó formación o experticia, una de las dos cosas?

SRA. CONS. DAMIANI.- Formación tendría que ser, o por lo menos conocimiento.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Dice: “Los integrantes de la CAV deberán contar con formación específica en temas de violencia de género, discriminación y derechos humanos, con el fin de garantizar una intervención adecuada y eficaz en cada caso.”



SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- No tienen que hacer una intervención en cada caso. “Con el fin de garantizar una intervención adecuada y eficaz en cada caso” no es una intervención activa, sino que es...

SRA. CONS. VILLALBA.- Abordaje.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Claro, es como canalizar, aconsejar, acompañar, asesorar a las personas que sienten que han sido violentadas en alguno de sus derechos, pero no tienen que intervenir, no deben hacer una intervención activa en los casos.

SRA. CONS. RIAL.- Perdón, pero lo que se habló en la comisión es que entorpecen mucho, para la tarea de la comisión, las personas que no conocen la reglamentación.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Entonces, que conozcan la reglamentación en cuanto a cómo se tratan las situaciones de violencia, de todo tipo de violencias, dentro de la Universidad y de la unidad académica. Pero el que deban tener una formación específica es como que limita la conformación de este tipo de comisiones.

SRA. CONS. RIAL.- Por eso habíamos puesto formación específica y/o experticia.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- ¿Y cómo demostrás la expertise?

SRA. CONS. DAMIANI.- Y, por el conocimiento; que el estudiante conozca cómo se maneja; por ejemplo, que no diga: “vos tenés que ir a hacer la denuncia”, sino “vos tenés que hablar con fulano de tal, que es el...”.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Lo que hacía la comisión -como estaba funcionando- era: cuando se enteraba de algún caso, le llegaba vía mail información sobre algún tipo de situación, los aconsejaban, hablaban con la Unidad Central, con el Plan de Acción, les conseguían un turno, los acompañaban, les decían: “vos tenés que ir tal día, ¿querés que te acompañe?”; es como que hacían un acompañamiento a las personas y, por supuesto, les informaban sobre sus derechos, sobre todo lo que ellos podían reclamar -como les decía, por violencias por verticalismo y por cualquier tipo de violencia que se generara.

Como decías, Carolina, ahora se habla también de las masculinidades y de las problemáticas que se están generando alrededor de esa temática también. Entonces, es tan amplia la cantidad de violencias, discriminaciones y maltratos, de distintos tipos y de distintas índoles, que va más allá de la violencia de género hombre-mujer, va más allá de los problemas de los distintos géneros, de las distintas percepciones o identidades de género; esta parte de las violencias a nivel institucional se ha hecho tan amplia que tener solamente la Ley Micaela es como que no garantiza que esa persona esté capacitada para formar este tipo de comisión.

SR. CONS. MALDONADO.- Para mí, la formación debería ir encaminada más para el lado de decir: ¿adónde derivar?, ¿cómo aconsejar?, más que a la ley.

SRA. CONS. VERDUCI.- Exacto, es asesoramiento.



SRA. CONS. DAMIANI.- Es conocer el mecanismo.

SR. CONS. MALDONADO.- Me parece que debería apuntar para ese lado.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Perfecto, eso me parece bien, pero acá dice: “formación específica en temas de violencia de género, discriminación y derechos humanos”.

SRA. CONS. IRAZUZTA.- En la UNC, en estas comisiones que ya existen, ¿se dan talleres formativos, además de lo virtual que conocemos?

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- No, no se están dando talleres formativos; las formaciones virtuales tienen los pasos que recién mencionaba Carolina, que están más dirigidas hacia violencia de género y del tipo de identidades de género, pero no está hacia todo tipo de violencias.

La otra vez, en la Comisión del Consejo Superior también se discutió eso, que hoy son tan amplios y tan variados los tipos de violencia que es como que siempre algo te queda corto, y se aprobó que a los estudiantes también se les va a exigir que hagan la capacitación en Ley Micaela, que hagan una capacitación en violencia de género, o sea que ya la van a tener como obligatorio, así como la tenemos los docentes y los nodocentes –aunque muchos no la tienen. Tener hecha la capacitación no te va a garantizar un montón de cosas, pero tenés hecha la capacitación que te exige la Universidad por ser docente y nodocente, que ahora se la va a exigir a los estudiantes también, entonces, esa ya sería la formación que podemos exigir, y no mucho más de eso.

Entonces, tenemos que aclarar porque después vamos a decir: ¿a qué nos referimos con este tipo de formación específica?, ¿qué les vamos a pedir?, ¿qué tiene que comprobar?, ¿cómo comprobamos la expertise?

SRA. CONS. RIAL.- En realidad, a la designación de la comisión la hace el decano o la decana, o sea que el que va a ser el encargado de evaluar si tiene formación o no es quien lo designa, que en este caso es el decano.

Yo lo pondría quizás un poquito más amplio: “deberá contar preferentemente con...”.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- “Deberá contar preferentemente con formación en temas de violencia”.

SRA. CONS. VERDUCI.- Y también conocer la reglamentación. La experticia, o la condición de criterioso del miembro de esa comisión, es subjetiva.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Totalmente.

SRA. CONS. VERDUCI.- Por otra parte, la Ley Micaela no se exige solamente en el ámbito universitario; hay otros ámbitos educativos donde se exige y, como ciudadanos, deberíamos tenerla hecha, y no solamente tenerla hecha, sino volverla a actualizar, porque los que la hemos hecho hace varios años capaz que ya ni nos acordamos; y me parece que si existe -debe existir- una normativa, una reglamentación, eso es lo que debe conocer el miembro de la comisión; debe



conocer cuál es la reglamentación, cuál es la normativa; conociendo eso, puede actuar en la comisión.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Totalmente de acuerdo, que conozca la reglamentación, pero que tenga una formación y expertise es otra cosa.

SRA. CONS. VERDUCI.- Por eso, hay que redactarlo como para que tenga conocimiento de la normativa vigente, porque eso engloba que conozca la Ley Micaela y todas las formaciones que puedan haber sobre género.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- ¿Les parece que pongamos “contar preferentemente con formación o conocimientos en temas de violencia”?

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Sacando “específica” y agregando “preferentemente”

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Y las reglamentaciones vigentes.
Pasemos a comisión para redactar bien el artículo.

– *El Cuerpo se constituye en comisión.*

– *Vuelto a sesión pública, dice el:*

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Volvemos a sesión.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- El artículo 6º quedaría redactado de la siguiente manera: “contar preferentemente con conocimientos en temas de violencias y reglamentaciones vigentes, con el fin de garantizar una intervención adecuada y eficaz en cada caso”.

El siguiente artículo que se modificó es 10, de las funciones de la CAV. Originalmente decía que la CAV tenía la obligación de generar un informe con fines estadísticos y de conocimiento, pero, por cuestiones técnicas, a esa información solo puede acceder –entiendo- el decano y el responsable del Sistema Yarken, por lo que la CAV no podría generar estos informes; entonces, eso se cambió para que, en vez de que ellos generen el informe, le soliciten anualmente al decano o a Asesoría Letrada, que serían los que pueden acceder al sistema, que generen ese informe anual.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- ¿Informe de qué tipo? Piensen que son todos temas sumamente privados.

SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.- A eso lo genera la Unidad Central y se dispone para conocimiento a la unidades académicas; como no lo podía generar la CAV en sí, el único que puede solicitarlo es el asesor letrado de la CAV o el decano, pero es algo que ya genera la Universidad para todas las unidades académicas.



SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Lo que genere la Universidad y pueda estar a disposición, ningún problema; pero no solicitar anualmente al Decanato el informe correspondiente a los fines estadísticos y de conocimiento; no dice eso el artículo.

SRA. CONS. RIAL.- ¿El artículo anterior cómo decía?

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Dice: “Solicitar al Decanato o a la Asesoría Letrada”; la Asesoría Letrada no tiene intervención en este tipo de cosas.

SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.- Es el asesor legal de la CAV.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- No. Puede ser el asesor legal de la CAV que, en este caso, se lo va a designar como responsable de cargar en el Sistema Yarken.
Pero hay cosas que son sumamente privadas, que no se pueden...

SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.- Lo que se modificó en el artículo es que decía que el decano o el asesor legal de la CAV podía generar el informe.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Ah, no, no podía.

SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.- Institucionalmente no lo puede generar, lo único que puede hacer es pedir a la Unidad Central ese informe general para que cada unidad académica tenga conocimiento, pero nada más. Es como hacer de intermediario.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Pero tampoco está bueno eso, porque de las situaciones de violencia relevadas y detectadas se puede hacer un informe estadístico, por ejemplo: de la Facultad de Odontología se elevaron 10 reclamos”.

Fíjense que acá dice: “resguardando las identidades de los individuos involucrados, si se conocieran”. Indicando el tipo de hechos solamente se podría hacer; por ejemplo, indicando cuántos hechos de violencia de género, cuántos hechos de verticalismo.

Eso tiene que quedar claro en la redacción. ¿Cómo había quedado?

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- “Solicitar anualmente al Decanato o a la Asesoría Letrada el informe correspondiente a fines estadísticos y de conocimiento del avance de las consultas y denuncias generado por la Unidad Central de Políticas de Género.”

Por ahí, podríamos agregar la parte del original que habla de “resguardando la identidad...”

SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.- De última pasar a: “Solicitar anualmente al Decanato o a la Asesoría Legal de la CAV el informe correspondiente generado por la Unidad Central de Políticas de Género, a fines estadísticos y de conocimiento”, y ahí lo cortás, directamente.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- O dar a conocer el informe correspondiente a fines estadísticos que genera la Unidad Central de Políticas de Género.



SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.- Pero la que lo solicita no es la CAV, sino el decano o el asesor legal de la CAV; no lo puede solicitar otra persona.

SRA. CONS. RIAL.- Y está dentro de las funciones de la CAV.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Solicitar al decano que solicite el informe.

SRA. CONS. RIAL.- Claro.

SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.- Es intermediación.

SRA. CONS. VILLALBA.- Es así, sos el intermediario.

SRA. CONS. VERDUCI.- Para asegurar que el informe sea solicitado.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Bueno. Entonces sería: “Solicitar al Decanato o a la Asesoría Letrada que dé a conocer, que presente, que informe...”

SRA. CONS. RIAL.- En vez de Asesoría Letrada, como dice Nacho, va asesor legal de la CAV, no va a Asesoría Letrada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Asesor legal de la CAV, aunque tampoco estoy seguro de que sea el asesor legal, sino que tiene que ser la persona que maneja el Yarken, porque puede no ser un asesor legal el que maneja el Yarken.

SRA. CONS. RIAL.- El decano sí o sí tiene que estar en esa organización.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Entonces, se lo solicitemos al decano nomás, no pongamos “asesor letrado”, porque creo a quienes se les entregan estos informes es al decano o a la persona encargada de cargar el Yarken, que puede no ser un abogado, entonces, no sería un asesor letrado.

Tengo dudas ahí, me parece que tendríamos que poner: “Solicitar anualmente al Decanato.”

SRA. CONS. VERDUCI.- Hay que ver cuál es el objetivo de tener ese informe. Obviamente que es prevenir para que no sigan sucediendo este tipo de hechos.

SRA. CONS. RIAL.- En realidad, es tener un conocimiento diagnóstico general de los hechos que se van sucediendo, de los que se van resolviendo, o de los que no se han resuelto.

SRA. CONS. VERDUCI.- Pero obviamente también para prevenir, es importante eso.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Claro, es importante porque vos decís: hay 10 casos de violencia de género y no hay ningún caso de violencia de verticalismo, por ejemplo, entonces, enfoquemos nuestras acciones en prevenir violencia de género; es decir, de acuerdo a la



cantidad de casos que hay y cómo se dividen los casos de violencia, vos podés generar distintos tipos de acciones.

SRA. CONS. VERDUCI.- Por eso, es importante contar con el informe porque sabemos para qué se utiliza, no solamente para saber qué está pasando, sino para usarlo.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Claro, para tenerlo de insumo para futuras acciones.

SRA. CONS. IRAZUZTA.- Eso está bueno ponerlo.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- No digo que no, lo que digo es que lo redactemos bien, de manera de que no quede confuso. Pondría: “Solicitar al decano la presentación anual del informe generado por la Unidad Central de Políticas de Género, resguardando las identidades de los individuos”; los informes de Políticas de Género de la Unidad Central resguardan celosamente las identidades.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Muy bien.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- ¿Hay alguna otra cosa modificación? Veamos todo junto.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Simplemente, en la parte de “Denuncias de hechos de violencia” se hizo un cambio porque, como se dijo anteriormente, las CAV no pueden recibir o aceptar denuncias. Se cambió la última parte, que quedará redactada de la siguiente manera: “deberá aconsejar a la víctima que la misma -o sea, la denuncia escrita- sea presentada ante el asesor/a letrado/a o el/la decano/a, quienes deberán incorporar dicha denuncia al Sistema GDE mediante Informe Gráfico Reservado”.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Pero eso debe ser para las denuncias escritas.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Sí, escritas.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Claro, porque a veces llegan denuncias escritas -de hecho, hemos recibido, personalmente he recibido-, que a veces son anónimas y a veces no, y a esas denuncias hay que canalizarlas de alguna forma, entonces, hay que hacer un informe gráfico y por GDE elevarlo al lugar que corresponda. A eso se refiere.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Y la última sugerencia que hubo fue agregar, entre los medios de difusión, cartelera fija con QR, en distintos puntos estratégicos de la facultad -sea baños, oficina de la policía, SAE y demás-, para que puedan acceder a...

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- ¿Dónde dice eso?

SRA. CONS. DAMIANI.- Es para que el que recibe la agresión pueda canalizar y pueda saber cómo manejarse.



SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Más que cartelera colocaría información, por ejemplo.

SRA. CONS. DAMIANI.- Es un código QR específico.

SR. CONS. MALDONADO.- Que lo derive a líneas de comunicación.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Vieron que estamos en un periodo de despapelización y de no colocar carteles en las paredes; a los carteles que se pegan tratamos de sacarlos, para que no tengamos el cocoliche de carteles que teníamos pegados por todos lados.

– Varios consejeros hablan simultáneamente.

SRA. CONS. DAMIANI.- El propósito era poner carteles hechos en acrílico, que queden pegados en los baños, porque –como decía Mechi- cuando te agreden o te pasa algo muy fuerte, ¿adónde vas?: a llorar al baño; entonces, con el celular marcás el código QR y sabés a quién dirigirte.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Entonces podríamos poner algo como “colocar información en lugares estratégicos para tener acceso...”.

SRA. CONS. DAMIANI.- Para tener acceso al mecanismo de acción que cada uno tiene que seguir, por eso lo decía.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Entonces...

SRA. CONS. VERDUCI.- Falta esto que está en amarillo acá.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- ¿Dónde?

SRA. CONS. VERDUCI.- En Asesoramiento a la comunidad. Dice: “Se sugiere colocar que en casos en que el/la asesor/a letrado/a no se encuentre disponible...”.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- ¿Cuál es el punto?

SRA. CONS. VERDUCI.- En el archivo que vos enviaste está marcado con amarillo el punto 2, donde dice “Asesoramiento a la comunidad”; ahí hay una sugerencia entre paréntesis, marcada con amarillo.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Sí; dice: “Se sugiere colocar que en casos en que el asesor letrado no se encuentre disponible...”; lo que pude averiguar es que siempre está disponible telefónicamente.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Pero ¿por qué no estaría disponible? ¿En qué caso es eso?

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- En el caso que no esté acá físicamente.



SR. CONS. MALDONADO.- También se podría decir que se incorporara en la página de la Facultad todo lo que es la línea de comunicación.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Es que el asesor letrado recibe una denuncia por algún caso específico cuando la víctima quiere hacerlo en este lugar; en ese caso, el asesor letrado coordina con las víctimas -o con las supuestas víctimas, o con los que quieren denunciar-, el momento para hacer una entrevista, que será cuándo se sientan tranquilas para hacerlo, cuándo quieran venir –a veces quieren ir a otro lugar, no quieren encontrarse acá-; así se han venido manejando, esas entrevistas son coordinadas y muy cuidadas.

Es una problemática bastante compleja; no veo que tenga sentido “se sugiere colocar en casos en que el asesor letrado no se encuentre disponible”.

SRA. CONS. VERDUCI.- No, yo lo señalaba porque está resaltado con amarillo.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Son cosas que se realizan de una manera muy cuidada.

En la Facultad, la asesora letrada es la doctora Cecilia Petrignani, quien ha receptado denuncias, porque hay mucha gente que no quiere ir al Plan de Acción o a la Unidad Central; nos hemos comunicado con el Plan de Acción y han dicho: “bueno, receptá la denuncia, fijate”, pero ella se comunica con esas personas, los cita en el momento que ellos quieren, donde ellos quieren, donde ellos se sienten más cómodos -muchas veces no se han hecho dentro de la Facultad las conversaciones con la doctora Petrignani, eso se organiza muy bien.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- De hecho, la CAV actuaría como mediadora para contactarse con la Asesora Letrada.

SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.- Claro, creo que era ese el propósito. Si leen el párrafo, dice: “derivar a las mismas a el/a asesor/a legal de la CAV”; esto sería si no se encuentra disponible el asesor letrado. Eso era solamente, hace esa función. Obviamente, el asesor letrado de la Facultad es el que tiene esa facultad.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Es que no lo tienen que derivar solamente al asesor letrado, porque dice: “hacer la derivación y acompañamiento de la misma a la Defensoría Universitaria a través del Plan de Acción de la UNC”, y esa es una función que puede hacer cualquier miembro de la comisión, no solamente el asesor letrado.

Al asesoramiento, al acompañamiento -no la recepción de denuncias-, lo puede hacer cualquier miembro de la CAV; lo que puede hacer el asesor letrado es receptar algún tipo de denuncia, en el caso de que el damnificado o la víctima lo quiera hacer con el asesor letrado dentro de la Facultad; pero, en general, todo lo de asesoramiento, derivación, es la misión que tiene cualquiera de los miembros del CAV.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Si no se encontrara disponible, la derivan directamente al Plan de Acción.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Es que no es que no se puede colocar “que no se encontrara disponible”.



SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Por eso digo que se obviaría ese párrafo, porque en caso de que no esté disponible el asesor letrado, por alguna cuestión, directamente la CAV puede derivar y hacer el acompañamiento.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Es que es una función que no tiene el asesor letrado.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- No.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Entonces, le están diciendo “que si no se encuentra disponible” en algo en lo que no interviene necesariamente y siempre, en raros casos interviene.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Muy bien.

SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.- Entonces, hay que quitarlo.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Por eso, habría que quitarlo.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Esas son las modificaciones del despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Entonces, con las modificaciones que hemos propuesto, en consideración el despacho.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

V.

ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUD.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Antes de comenzar con los asuntos entrados, se solicitó ingresar al Orden del Día, para ser tratado sobre tablas, el expediente 762461, de 2024; es una nota que propone la designación de un representante alterno, por las Carreras de Especialización, en el Consejo Académico de Investigación en Salud.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración la incorporación al Orden del Día.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Se tratará al finalizar el Orden del Día.



VI. ASUNTOS ENTRADOS

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Comenzamos con los asuntos entrados del Orden del Día.

Decanato

5.

EX-2023-00656887--UNC-ME#FO: Nuevo Plan de Estudios para la carrera de Odontología.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- ¿Qué decirles? Gracias a todos por haber participado tan activamente en la elaboración de este plan, de este anhelo que tenemos desde hace mucho tiempo por esta necesidad que sabíamos que la Facultad tenía.

Teníamos esa deuda porque, si bien tuvo algunas modificaciones en el 2011, el Plan 85 ya va a cumplir 40 años; si Dios quiere, el año que viene, cuando cambiemos el plan, vamos a festejar los 40 años del Plan 85, así que es un anhelo cumplido.

La verdad es que me emociona que este plan se haya realizado con el aporte de todos y cada uno de los miembros que integra la comunidad, porque en este plan está la huella de cada uno de ustedes. Ha sido muy participativo, muy colaborativo el trabajo entre los docentes, los estudiantes, los egresados, los nodocentes; ha sido un trabajo que realmente muestra lo que se puede lograr cuando uno trabaja en comunidad, con un objetivo claro y preciso. Se ha discutido muchísimo, se han llegado a acuerdos que pensábamos que nunca se iba a llegar. Este plan es el fruto del trabajo realizado por todos ustedes, por todos nosotros, por toda la Facultad en general.

Saben lo que significa cambiar un plan que tenía una estructura y un modo totalmente diferente al que se presenta ahora, que tenía un modo y una estructura antigua para la época que estamos viviendo, donde no se consideraba un montón de integraciones que ahora están contempladas. A pesar de que el otro plan decía: “integremos esto con lo otro”, en un momento llegó a ser tan fraccionado, tan seccionado, tan atomizado, que en verdad parecía que eran todas materias de carreras diferentes; la integración que tiene este plan se ha logrado porque todos han participado de una manera muy activa. A mí me llena de orgullo, y creo que a todos nos tiene que llenar de orgullo porque esto es el trabajo de todos.

El plan fue a Secretaría Académica, nos hicieron correcciones, volvió, tuvimos entrevistas con Secretaría Académica para explicarles el porqué; en algunas nos llevaron el apunte y a otras tuvimos que corregirlas de acuerdo a lo que ellos pretendían en función de las exigencias.

Creo que aprobar hoy un plan de estudios totalmente diferente, después de 40 años, es un acontecimiento que tenemos que festejar.

Primero lo tienen que aprobar, entonces, lo vamos a poner en consideración, y después brindamos y festejamos.

En consideración el nuevo plan de estudios para la carrera de Odontología.



– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado. (Aplausos).

Todavía nos falta; a esto hay que elevarlo al Consejo Superior, para que dé la aprobación final para poder implementarlo a partir del año que viene.

Muchísimas gracias.

Secretaría Académica

6.

EX-2024-00188075--UNC-ME#FO: Programas y Planificaciones Departamento Odontología Preventiva y Comunitaria.

7.

EX-2024-00188084--UNC-ME#FO: Programas y Planificaciones Departamento Biología Bucal.

8.

EX-2024-00188080--UNC-ME#FO: Programas y Planificaciones Departamento Patología Bucal.

9.

EX-2024-00188070--UNC-ME#FO: Programas y Planificaciones Departamento Rehabilitación Bucal

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Los expedientes de los puntos 6, 7, 8 y 9, ingresados a través de Secretaría Académica, podrían ser tratados en conjunto, si están de acuerdo.

– *Asentimiento.*

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- El expediente del punto 6 es el 188075, el del punto 7 el 188084, el del punto 8 el 188080 y el del punto 9 el 188070, que son los programas y planificaciones de los Departamentos de Odontología Preventiva y Comunitaria, de Biología Bucal, de Patología Bucal y de Rehabilitación Bucal, respectivamente.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Vienen con el visto bueno de los directores de Departamento y de Secretaría Académica.

En consideración.

– Se vota y son **APROBADOS**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobados.

10.

Rectifica RHCD-2024-259-E-UNC-DEC#FO.



– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Rectificar la RHCD-2024-259-E-UNC-DEC#FO, disponiendo que donde dice: Prof. Emérito Dr. Rubén Hugo Ponce, debe decir: Prof. Plenario Dr. Rubén Hugo Ponce.”
El artículo 2º es de forma.*

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

11.

EX-2024-00736682-UNC-ME#FO: Prof. Dra. María R. del Carmen Visvisián solicita prórroga de su renuncia condicionada al otorgamiento de la jubilación por la ANSES, al cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Endodoncia A de la Facultad de Odontología de la UNC. Proyecto de Resolución solicitando al HCS efectúe la prórroga solicitada.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Solicitar al H. Consejo Superior prorrogue la renuncia otorgada por RHCS-2023-716-E-UNC-REC, a la Dra. María Rosa del Carmen VISVISIAN (Leg. 19954 – DNI 11.050.149), en el cargo por concurso de Profesora Titular, dedicación exclusiva (Cód. 101), de la Cátedra de Endodoncia “A” de la Facultad de Odontología de la UNC, condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S, a partir del 1 de septiembre de 2024.”

Los artículos 2º al 4º son de forma.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Esta resolución se hace porque a la doctora Visvisián se le vencieron los plazos para el otorgamiento de la jubilación por problemas con el ANSES -por problemas atribuibles al ANSES, no a la doctora. Entonces, como esa renuncia condicionada se venció, porque se vencieron los plazos, hay que presentar nuevamente la renuncia y elevarla al Consejo Superior, que es el que las aprueba, para que la doctora pueda seguir con los trámites jubilatorios. En definitiva es eso.

En consideración.



– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

12.

EX-2024-00467937-UNC-ME#FO: Profesor Adjunto encargado de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "A", Dra. Juan G. Flesia, solicitó convocatoria a selección interna para cubrir los cargos vacantes de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva y simple en la Cátedra. Vuelve con proyecto de Resolución de designación en los cargos de la Od. Mónica Adriana LAZARTE (dedicación semiexclusiva), y de la Od. María José D'ALBANO (dedicación simple).

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

**"EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA"
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2024-00467937-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Od. Mónica Adriana LAZARTE (Leg. 49622) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "A" de la Facultad de Odontología de la UNC, en reemplazo del Dr. Juan Germán Flesia (Leg.38135), a partir del día de la fecha y hasta 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3º: Dar por finalizada, a partir del día de la fecha, la designación interina, otorgada por RHCD-2024-8-E-UNC-DEC#FO, a la Od. Mónica Adriana LAZARTE (Leg. 49622) en el cargo Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "A" de la Facultad de Odontología de la UNC, en el marco de la Res. 379/18 HCD.

ARTICULO 4º: Designar, interinamente, a la Od. María José D'ALBANO (DNI: 28.087.297 - Leg. 42668) en el cargo Profesora Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "A" de la Facultad de Odontología de la UNC, a partir del Alta Temprana y hasta el 28 de febrero de 2025."

Los artículos 5º al 10 son de forma.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.



13.

EX-2024-00337327-UNC-ME#FO: Profesora Titular de la Cátedra de Química Biológica “B”, Dra. Agata Carpentieri, solicitó convocatoria a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva en la Cátedra. Vuelve con proyecto de Resolución de designación en el cargo de la Dra. Ana Paula VAZQUEZ MOSQUERA.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2024-00467937-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6/15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Dra. Ana Paula VAZQUEZ MOSQUERA (DNI: 47.178.349- Leg. 54282) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Química Biológica “B” del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la UNC, a partir del día de la fecha y hasta 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3º: Dar por finalizada la designación interina de la Dra. Ana Paula VAZQUEZ MOSQUERA (DNI: 47.178.349- Leg. 54282) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Química Biológica “B” del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la UNC, a partir del día de la fecha, conforme a la Res. 379/18 HCD.”

Los artículos 4º al 8º son de forma.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO.**

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

14.

Proyecto de Resolución por la cual se dispone que los docentes por concurso continúen de licencia sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía y/o dedicación de acuerdo a lo establecido en el art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, desde el 1 de diciembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Les explico: este proyecto de resolución es por los docentes que estuvieron en control de gestión.



Hay muchos docentes que han entrado en control de gestión y que están ocupando un cargo de mayor jerarquía en forma interina y tienen su reemplazante, también interino, en un cargo que está ocupado. Entonces, como las designaciones o las renovaciones de los interinatos se hacen a partir del 28 de febrero de cada año, en este caso, cuando se dan los controles de gestión, se aprueban los controles de gestión, quedan en un cargo interino todavía -a pesar de que han aprobado ese control de gestión- en el cargo original, al que está reemplazándolo hay que prorrogarle la designación hasta el 28 de febrero, que es cuando caen todos y se vuelve a hacer la designación hasta el próximo 28 de febrero, salvo aquellos que están por control de gestión -la renovación de los controles de gestión se genera a partir del 30 de noviembre, caen y salen a partir del 1 de diciembre.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

15.

EX-2024-00758671-UNC-ME#FO: Dr. Luis Mario Hernando solicita acogerse a lo dispuesto en las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S, atento que el 16 de octubre de 2024 vence su designación por concurso en el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontología Legal del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, conforme surge de la Resolución n° 1301/17 HCS.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Solicitar al H. Consejo Superior prorrogue la designación por concurso del Dr. Luis Mario HERNANDO (Leg. 28804) en su cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva (Cód. 102), de la Cátedra de Odontología Legal del Departamento Odontología Preventiva y Comunitaria de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 17 de octubre de 2024 y hasta el 29 de diciembre de 2028, en el marco de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.”

El artículo 2º es de forma.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.



16.

Proyecto de Resolución por la cual se dispone: en su Artículo 1º prorrogar la licencia sin goce de haberes al Prof. Dr. Luis M. Hernando en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Odontología Preventiva Comunitaria I de esta Facultad, a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, lapso de su designación como autoridad de la Facultad. Artículo 2º: Prorrogar la designación interina de la Dra. Cecilia Gosso, en su reemplazo y prorrogarle la licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía. En consecuencia, prorrogar la designación de su reemplazante, la Od. Gabriela F. Espíndola en el cargo licenciado y por el período indicado.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

17.

EX-2023-00700362-UNC-ME#FO: Tramitación concurso de Profesor Titular de la Cátedra de Endodoncia B de la Facultad de Odontología de la UNC. Vuelve con Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Acá está viene el dictamen con respecto al concurso y a la impugnación del concurso de la cátedra de Endodoncia “B”. Me parece que correspondería que lo pasemos a la Comisión de Vigilancia y Reglamento para que ustedes lo analicen perfectamente y puedan tomar una determinación en la próxima reunión de Consejo, porque es sumamente importante que lo hagamos.

Están todos los fundamentos muy bien explicitados en el dictamen de Asuntos Jurídicos; creo que lo tendríamos que discutir en la Comisión de Vigilancia, porque es bastante extenso y sería interesante de que lo analicemos pormenorizadamente.

Si están de acuerdo, pasa a comisión el expediente.

– Asentimiento.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Muy bien, el expediente del punto número 17 pasa a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

18.

EX-2024-00134659-UNC-ME#FO: Dra. Adriana Actis presenta la renuncia definitiva a las actividades docentes que desempeñaba en esta Facultad, por razones particulares. Vuelve con proyecto de resolución por el cual se le acepta la renuncia en el cargo interino de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Anatomía “B” del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de abril de 2024.



– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: *Aceptar la renuncia definitiva a la Dra. Adriana Beatriz ACTIS (Leg. 26665 – DNI: 14.644.447) en el cargo interino de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva (Cód. 102), de la Cátedra de Anatomía “B” del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de abril de 2024.*

ARTICULO 2º: *Agradecer a la Dra. Actis las tareas en docencia, investigación, extensión y gestión desempeñadas en esta Facultad.”*

Los artículos 3º al 5º son de forma.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

VI.

ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN.

1.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Por último, el tema ingresado para ser tratado sobre tablas es una nota, que llega desde la Secretaría Académica de la Facultad, proponiendo que la doctora Analía Arena, profesora con vasta experiencia y trayectoria, sea designada como representante alterna por las Carreras de Especialización, en reemplazo de la doctora Susana Rodrigo, quien ha finalizado su mandato en el Consejo Académico de Investigación en Salud, CAIS.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

Habiendo concluido el tratamiento del Orden del Día, damos por finalizada la sesión.
Muchas gracias.

– Es la hora 10:08.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Odontología
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
(Decreto 17/2022 – Año Homenaje)





Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Acta Firma Ológrafa Especial**

Número:

Referencia: ACTA N° 13 (19/09/2024) - Honorable Consejo Directivo, Facultad de Odontología UNC.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.